



## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. AGENTES

#### A. PROMOTOR

- Nombre: Ajuntament d'Artà
- CIF: P0700600J
- Direcció: Plaça de l'ajuntament1, 07570 Artà (Illes Balears).
- Contacte: [ajuntament@arta.cat](mailto:ajuntament@arta.cat)
- Telèfono: 971829595

#### B. PROYECTISTA

Bernat Bennàssar Bennàssar, arquitecto colegiado en el COAIB con número 586846.

#### C. ANTECEDENTES

Colaborador: Pere Bennàssar Bennàssar. Paisajista. C/Far 35 A, 07200 Felanitx con NIF 37336042G.

Ante el encargo para la eliminación de la Creu d'Artà en base a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como su posterior ordenación del espacio una vez eliminado el símbolo.

Por este motivo se reconvierte el entorno de uso público versátil combinando superficies ajardinadas y pavimentadas similar a las existentes, adaptándolo a las peculiaridades del entorno.

### 1.2. INFORMACIÓN PRÉVIA

#### A. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la demolición del monumento y la mejora paisajística, fundamentada sobre todo en el ajardinamiento y pavimentación, de la plaza, así como la limpieza de vegetación que supone un peligro o forma parte del monumento.

También ante el informe "Estudi Geològic Murada del santuari de Sant Salvador d'Artà" encargado por el ayuntamiento de Artà ref: 104.2014 con data de 13/06/2014, se precisa también una prevención de riesgos en el entorno de las cuevas del ámbito así como del acantilado adyacente.

Ante este contexto, se enfoca el proyecto como una combinación de espacios pavimentados siguiendo las tipologías del entorno, y un retranqueo estratégico de las zonas de riesgos, así como la restricción de acceso a las cuevas adyacentes.

#### B. EMPLAZAMIENTO

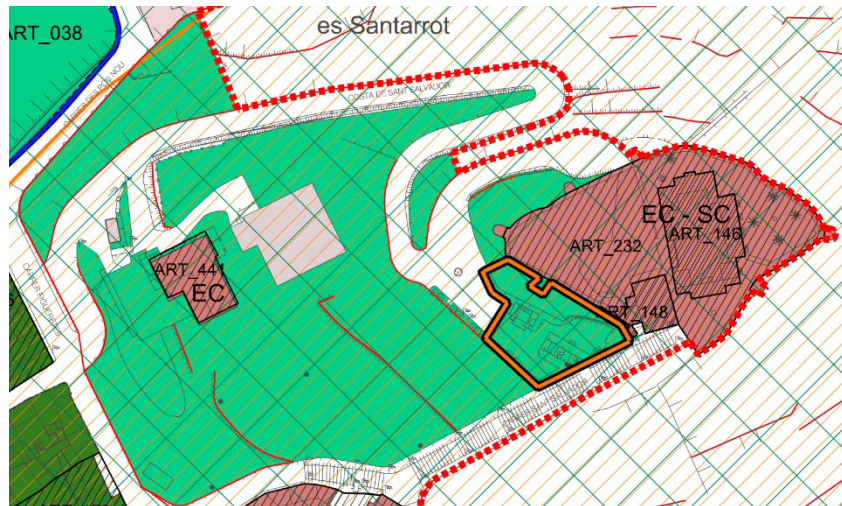
CALLES: Carretera de Sant Salvador.

MUNICIPIO: Artà

#### C. SOLAR



- CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbana, Consejo de Urbanismo Público
- FORMA: El solar es de forma irregular.
- SUPERFICIE: 10150m<sup>2</sup>.
- ACCESIBILIDAD: Cuenta con acceso rodado y paso por los peatones sin adaptar.
- SERVICIOS: Cuenta con la totalidad de servicios requeridos (asfalto de calle, alcantarillado, agua potable canalizada, red eléctrica, etc.).



**SISTEMES URBANÍSTICS**

-  **EQUIPAMENT COMUNITARI**
-  **ESPAI LLIURE PÚBLIC (ELP)**

**D. NORMATIVA URBANÍSTICA**

- MEMORIA URBANÍSTICA

**FINALIDAD**

El presente proyecto tiene por finalidad las obras de construcción de demolición del monumento y acondicionamiento del entorno resultante.

**USO**

Espacio libre público.

**NORMATIVA**

Las obras a realizar están afectadas por la normativa contenida en las Normas subsidiarias de ARTÀ (2010).

**CUADRO COMPARATIVO DE NORMAS**

Ver la ficha de características urbanísticas.

**CUMPLIMIENTO Art. 68.1 DE LA LEY 12/2017, DE 29 DE DICIEMBRE, DE URBANISMO DE LES ILLES BALEARS (LUIB).**

La construcción se adapta e integra en el ambiente en que está situada, armonizando básicamente con el resto de edificaciones de su entorno.



La intervención, por su situación, volumen y altura, no altera el campo visual de perspectivas singulares o especialmente interesantes, y no rompe ni desfigura la armonía del paisaje.

#### E. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATOS 9/2017

Según el artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su posterior modificación Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre se determina que la categoría de clasificación de los contratos de obras es de **Categoría 2**, estipulado en una cuantía del valor estimado del contrato superior a 150.000 Euros e inferior o igual a 360.000 Euros.

Según el art. 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato."

#### **Grupo G Subgrupo 6**

**Se manifiesta explícitamente que se cumple con la ley de contratos 9/2017.**

#### F. CÓDIGOS CPV

45000000-7 Trabajos de construcción  
45112700-2 Trabajos de paisajismo

#### G. PROGRAMA DE TRABAJO (Ver diagrama de barras adjunto en el anexo)

#### H. TERMINIO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para las obras del presente proyecto, es de tres meses (3 meses) a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. El plazo de garantía se considera de tres años a partir del Acta de Recepción de las obras. A causa de las características del proyecto y su plazo de ejecución, inferior a un año, no es necesaria la aplicación de revisión de precios.

#### I. TERMINIO DE GARANTÍA

3 Años.

#### J. 1% CULTURAL

Según la Ley 12/1998 del patrimoni històric de les illes Balears, establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas unas partidas de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español.

En este caso **No es obligatorio** debido a que el presupuesto no excede los 601.012,10€ según la ley de 2013 ni del total de la ley 12/1998.



#### K. ADAPTACIÓN DE LOS PRECIOS AL MERCADO

Para la realización de este proyecto se ha utilizado la base de precios más reciente del colegio de aparejadores de Mallorca. Para las partidas que no había en esta base se han utilizado precios de mercado, especialmente en la vegetación, haciendo las consultas a viveros. También se han realizado consultas referente a los precios del hierro debido a las variaciones importantes que ha tenido el mercado en los últimos meses.

Por otra parte al ser una obra inferior a un año no se prevé revisión de los mismos.

Por otra parte el presupuesto incluye el 3% de costes indirectos incluidos en las partidas.

#### L. MANIFESTACIÓN DE OBRA COMPLETA

Según el RD 1098/2001 del 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Se manifiesta que expresamente que el proyecto comprende una obra completa, entendida que puede entregarse al uso general sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra, compuesto de un solo proyecto de contratación.

#### M. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

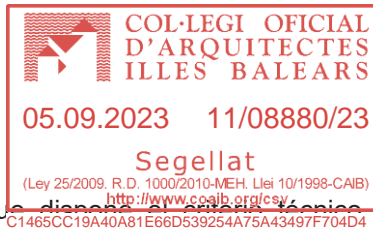
El objeto del presente Proyecto es la demolición del monumento presente, así como la adaptación a un nuevo espacio público que contemple la protección frente a los riesgos de desprendimiento del talud adyacente. Este proyecto no contempla la consolidación del talud, obra de mayor envergadura.

Se pretende reformar la plaza siguiendo las características propias de los materiales presentes en el lugar. La disposición responde a aumentar la superficie útil del lugar y ganar vistas en el territorio, tratando de dar un valor añadido al nuevo espacio, que a día de hoy se encuentra ocultado por los cipreses presentes.

Por otra parte, y siguiendo con las recomendaciones del informe geológico, se procederá a la limpieza del talud presente entre las murallas y el lugar de demolición del monumento. Esta limpieza funciona a dos niveles, por una parte evitar riesgos de más desprendimientos causados por las grietas producidas por las raíces de la vegetación y por otra abrir nuevas visuales desde el pueblo hacia las murallas.

Las soluciones adoptadas se reflejan en los aspectos:

- Eliminación monumento. Recuperación de todo aquel material útil para la reutilización en la obra: peldaños, fiolas, piedras talladas...
- Eliminar vegetación agresiva en las zonas de talud, especialmente arbórea, con el fin de garantizar la estabilidad del talud y quitar aquellos elementos que continúen abriendo grietas en las piedras.
- Remodelación escalera central, para dotar al espacio una superficie más unitaria no fragmentada, y orientar visualmente la escalera de Sant Salvador con la torre de las murallas.
- Delimitar el acceso a las zonas más sensibles de desprendimientos y a las cuevas.
- Generar nuevos espacios de estar en la antigua zona del monumento, y aprovechar al máximo la nueva superficie.
- Remodelar la vegetación del entorno a fin de abrir ventanas visuales hacia el paisaje y delimitar más los desniveles con vegetación arbustiva, y dotar de nuevas especies que den sombra en los espacios de asiento proyectados.
- Separar visualmente la zona de asfalto y aparcamiento de esta zona, siempre permitiendo el acceso para mantenimientos.



A fin de llevar a cabo estos objetivos y los que se detallan en el anexo se realizara las siguientes intervenciones:

**1. Urbanización de la plaza** siguiendo los criterios topográficos uniendo la zona “alta” con la parte más inferior en un único plano.

- a) Se integran en un único nivel toda la plaza para mejorar su eficiencia.
- b) Realización de zonas amplias para el uso versátil de la plaza, caracterizadas por pavimento de piedra, igual al existente.
- c) Además se genera una nueva rampa de acceso a la iglesia.
- d) Respecto a las condiciones generales de accesibilidad y seguridad de las personas en los itinerarios adaptados, según el artículo 39 de la orden viv/561/2010 del 1 de febrero, el acceso desde la carretera será adaptado, pero no se prevé un itinerario adaptado hasta las escaleras, ya que se considera que estas escaleras hitóricas, no cumplen con las normativas, por lo que en la superficie de la plaza si se prevé una superficie plana, pero no se realiza un acceso adaptado a las escaleras porque estas no lo están, y no són ámbito del proyecto.
- e) Se disponen en el perímetro de la plaza hay aparcamientos. Según el artículo 12 de la Llei 8/2017 de 3 de agosto cada 33 plazas se tiene que añadir otra plaza adaptada, con lo que simplemente se introduce una plaza adaptada pintada.
- f) Según el artículo 10 de la Llei 8/2017 de 3 de agosto, todas las zonas ajardinadas disponen de una delimitación del bordillo de 5 cm perimetral o murete superior a 5 cm por lo que cumple el punto 2 de dicho artículo. Además según el punto 3 los arboles quedan delimitados por dichos bordillos i los pasos perimetrales son superiores a 150 cm. Aquellos con troncos inclinados quedan dentro del ámbito de los nuevos alcorques delimitados, ya que estos se amplian adaptando a los arboles ejemplares existentes.

## 2. Ajardinamiento

- En cumplimiento de la ley de memoria histórica, se entiende que el monumento es el conjunto del monumento de la cruz y el ajardinamiento perimetral, por lo que se disponen los criterios de eliminar aquellos cipreses en más mal estado, pero también aquellos que en parte forman parte de la trama del monumento de la cruz.
- Además se realiza una limpieza del talud entre la explanada y las murallas, enfocado en aquellos elementos que desestabilizan la estabilidad del talud, enfocado a especies arbóreas, según el informe geológico para la prevención de riesgos en la zona.
- Se dispone de nueva vegetación siguiendo los criterios de:
  - Por una parte una vegetación perimetral fundamentada en vegetación arbustiva tipo Pistacia lentiscus, a fin de formar un borde que proteja de caídas, pero al mismo tiempo separa la visula del aparcamiento con la explanada, acompañado de romero rastrero (Rosmarinus officinalis var postratus) como borde interior.
  - Acompñan al conjunto especies tipo Philyrea angustifolia y Coronilla valentina “glauca, para variar los aspectos de color.
  - Respecto al arbolado se dispone vegetación arbórea caducifolia formada por Cercis siliquastrum i Morus alba var fruitless, para dotar espacios de sombra en verano
- Sistema de riego. Se realiza un nuevo sistema de riego de implantación, con una toma a red y dos electroválvulas con un programador autónomo.

**3. Mobiliario.** Se disponen elementos:

- a. Bancos. Se dispondrán bancos presentes en la zona y reubicados según dirección facultativa



b. Papeleras existentes recolocadas según dirección facultativa

**4. Alumbrado** detallado en el proyecto. Se basa en el cambio de posición de una farola ubicada junto a los cipreses a eliminar y la reordenación de la rampa.

## N. CÁLCULOS

- Estructurales. Debido al conocimiento del terreno y que en las obras proyectadas consisten en una plaza y solo se realiza un muro de pequeñas dimensiones, se ha optado por no realizar un estudio geotécnico. Se realizarán una serie de catas en el área de la obra para determinar si el estrato es adecuado.
- Riego. Debido a las pequeñas dimensiones de la superficie a irrigar, no se requiere de un cálculo de pérdidas al ser mínimas por su escasa longitud.

### 1.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CTE Y PRESTACIONES DEL EDIFICIO

El CTE es de aplicación a proyectos de edificación, i en este caso no es requerido, ya que se trata de la reforma de un espacio urbano.





		quincenas							
DESCRIPCIÓN		P.E.M.	1	2	3	4	5	6	
Plaça colonia sant pere	D01	Demoliciones	12.670,93	5.068,37	5.068,37	2.534,19			
	D02	Movimientos de tierras	4.420,17		2.210,09	2.210,09			
	D03	Hormigones	6.666,17		2.666,47	2.666,47	1.333,23		
	D04	Fábricas y tabiques	441,54				220,77	220,77	
	D05	Cantería y piedra artificial	9.946,25			3.315,42	3.315,42	3.315,42	
	D06	Firmes y pavimentos	4.997,52			1.665,84	1.665,84	1.665,84	
	D07	cerrajería	10.728,56				3.576,19	3.576,19	3.576,19
	D08	señalización	286,50						286,50
	D09	urbanización interior parcela	2.118,72						2.118,72
	D10	Jardinería	9.170,70						9.170,70
	D11	Rehabilitación, reparación y mantenimiento	334,80					167,40	167,40
	D14	seguridad y salud	3.519,13	703,83	703,83	703,83	703,83	703,83	
	D15	Ensayos y control técnico	110,68	22,14	22,14	22,14	22,14	22,14	
		Importe líquido quincenal		5.794,34	10.670,90	13.117,97	10.837,42	9.671,58	15.319,51
		Importe líquido acumulado		5.794,34	16.465,24	29.583,20	40.420,62	50.092,21	65.411,67



COL·LEGI OFICIAL  
D'ARQUITECTES  
ILLES BALEARS

05.09.2023 11/08880/23

Segellat

(Ley 25/2009, R.D. 1000/2010-MEH, Llei 10/1998-CAB)  
<http://www.coalb.org/csv>

C1465CC19A40A81E66D539254A75A43497F704D4